



DECRETO N° 0847

NEUQUÉN, 18 JUN 1999

**VISIO:**

La Nota N° 052/99 del Director de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación-, mediante la cual solicita la contratación del profesor **GUILLERMO SANTAMARÍA** y de la doctora **MÓNICA FERNÁNDEZ**, docentes encargados del curso dictado para instructores deportivos en actividades físicas municipales, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de noviembre del corriente año (Registro N° 499/99 de la Dirección de Despacho, -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el Vº Bº del Director General de Deportes, Turismo y Recreación, elevando los actuados a la Subsecretaría de Acción Social y solicitando se acceda a lo peticionado, destacando que el período de locación de servicios abarcaría desde el mes de abril a noviembre inclusive de 1999;

Que por Pase 950/99 S.A.S. el señor Subsecretario de Acción Social manifiesta que tal petición se encuentra dentro de lo previsto en el Programa del Curso de Promotores e Instructores Deportivos Comunitarios -Módulo 2-, aprobado por Decreto N° 0590/99, avalando el requerimiento formulado, solicitando se autorice gestionar los contratos de locación de servicios con los señores **GUILLERMO SANTAMARÍA**, D.N.I. N° 13.613.145, con una retribución mensual de \$ 800, para desempeñarse como Coordinador del Programa de Capacitación y **MÓNICA FERNÁNDEZ**, D.N.I. N° 13.523.901, con una retribución mensual de \$ 300, como médica deportóloga del citado programa; dando su conformidad el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 1017/99 SGYAS, la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, dispone por indicación del Secretario del área, el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación correspondiente;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 245/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos  
...///2º

  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL  
SECRETARIO



...///2º

entre este Municipio y los señores **SANTAMARÍA GUILLERMO OSVALDO**, L.P.Nº 42.159/9 y **FERNÁNDEZ MÓNICA GRACIELA**, L.P.Nº 42.160/9, a partir del 01 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30 de noviembre del corriente año;

Que los nombrados desarrollan sus servicios bajo la órbita de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividad Presupuestaria Nº 1202050001);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que se nominan, a partir del 01 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30 de noviembre del corriente año, percibiendo la suma mensual que en cada caso de indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir facturas a favor del Municipio, para desarrollar sus servicios bajo la órbita de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividad Presupuestaria Nº 1202050001);

L.P. Nº	Nombres	D.N.I. Nº	C.U.I.T. Nº	Monto
42159/9	SANTAMARÍA, Guillermo Osvaldo	13.613.145	20-13613145-2	\$ 800.-
42160/9	FERNÁNDEZ, Mónica Graciela	13.523.901	27-13523901-7	\$ 300.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, Economía y Obras Públi-

...///3º

AGENDA DE LA MUNICIPALIDAD  
Directora Cívica de Promoción Deportiva -  
Subsecretaría de Acción Social y Turismo  
Municipalidad de Neuquén

...///3º

cas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad. dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu  
namente ARCHÍVESE.-

E.B.



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMINGUEZ  
HUMAR.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jalil Russo Dominguez Humar', written over a faint, illegible stamp.